

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintidós (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00606 00

Avocase el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor ALEJANDRO ROSERO MELO a través de apoderado judicial contra el HOSPITAL CENTRO ORIENTE NIVEL II E.S.E. (Hoy) SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE -E.S.E.-

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Se reconoce al Abogado OTTO FERNANDO ROSERO MAHECHA para actuar como apoderado del actor, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d610118f203827d80064d631e7c365dedde846f61657e5f45d177ed62ee399f4

Documento generado en 22/06/2021 04:57:11 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**